INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN ODONTOLOGÍA
CÓDIGO MEC ID	2502018
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN ODONTOLOGÍA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se recomienda completar la información en las guías docentes indicando el profesorado de cada asignatura, la forma de contacto y horario de tutorías y el sistema de evaluación y calificación.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Se recomienda incorporar la formación en habilidades de comunicación en la práctica clínica en asignaturas o materias destinadas a este fin.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

No obstante, se recomienda mejorar la coordinación entre contenidos de asignaturas.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

No obstante, el número de plazas ofertadas es inferior a la indicada en la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomienda habilitar el acceso directo a la información de los principales indicadores de la Titulación (rendimiento, satisfacción, oferta/demanda...), ya que actualmente están disponibles en los informes de seguimiento y de autoevaluación, y no son fácilmente accesibles para alguien ajeno a la Titulación y/o al Sistema Universitario.

Se recomienda incluir un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Se recomienda organizar la información por Grados, evitando mezclar información entre las titulaciones de Medicina y Odontología, y monitorizar desde la Coordinación del Título/Comisión de Calidad la actualización de la información sobre calendarios y horarios, guías docentes y profesorado.

Se recomienda incluir un breve C.V. del profesorado de la titulación.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos, aunque resulta mejorable: el uso de diferentes páginas de acceso dificulta la presentación de dicha información y afecta la identidad propia de la titulación.

Se recomienda completar la información pública de las guías docentes, y la información propia del grado de Odontología facilitando el acceso a todos los temas de interés del grado.

Se recomienda identificar la información propia del Grado de Odontología y facilitar el acceso a todos los temas de interés desde la misma (TFG, horarios y calendarios, sistema de garantía de la calidad...) y completar la información pública de las guías docentes, incluyendo profesorado y sistemas de evaluación, además de monitorizar su cumplimiento desde la Coordinación del Título/Comisión de Calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)
Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO
Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

No la totalidad del personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título ni dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Se debe:
- Fomentar y estimular la realización de Tesis Doctorales entre el profesorado no Doctor.
- Impulsar la investigación propia de la Odontología.
- Hacer público un breve C.V. de los profesores implicados en la titulación.

La universidad ha presentado un plan de mejora para aumentar la calidad investigadora del profesorado específico del área de odontología y un plan para aumentar el número de profesorado acreditado en las diferentes figuras en el área de odontología, cuyos resultados según cita la universidad en dicho documento serán:
"Aumentar el número de Tesis Doctorales inscritas, sobre todo entre el profesorado del área de Odontología y finalizar trabajos de Tesis que estén actualmente en marcha, lo que en último término conduzca a incrementar el porcentaje de PDI doctor entre el profesorado que imparte docencia en la titulación",
"Con el plan de mejora propuesto pretendemos incrementar el valor de los indicadores relacionados con la actividad investigadora del programa EHUNDU para el apoyo al desarrollo curricular de los grados de la UPV/EHU y que serán definidos en breve en el compromiso que firmará el centro con el Vicerrectorado de Innovación, Responsabilidad Social y Gestión Cultural",
"Publicación de un breve curriculum del profesorado en la página web de la Titulación de Odontología",
"Conseguir una mayor proporción de profesorado acreditado en varias de las figuras, y especialmente en el caso del profesorado que se involucre en el plan de mejora",
"Incrementar la proporción de profesores doctores y de profesores con actividad investigadora en ladirección de los TFGs de la titulación de Odontología".

Estos aspectos serán objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

Parte del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Se debe incentivar la participación del profesorado clínico de la titulación en proyectos de investigación. La universidad presenta un plan de mejora donde se incluyen acciones para dar cumplimiento a este aspecto que será objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad

docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan parcialmente a las competencias y modalidad del título.

Sería conveniente formentar la participación en programas de movilidad de los alumnos de Odontología (Erasmus y Sicue).

Convendría añadir información específica del grado de Odontología en la página web de la Universidad.

5.5.

Las prácticas clínicas obligatorias se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No se realizan prácticas externas pues se cuenta con la Clínica Universitaria de Odontología de la UPV/EHU, y ésta cubre perfectamente las necesidades docentes clínicas de los alumnos.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aconseja completar la información pública de las guías docentes y mejorar la descripción de las modalidades del Trabajo de Fin de Grado (TFG).

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se

adecúan a su nivel del MECES.

Se recomienda fomentar la realización de TFG que consistan en proyectos de investigación.

Se debe fomentar que los tutores del TFG sean profesores Doctores. Se debe fomentar que los tutores del TFG sean profesores Doctores. La universidad presenta un plan de mejora donde se incluyen acciones para dar cumplimiento a este aspecto que será objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se recomienda monitorizar la tasa de abandono de la titulación.

7.2.

Las evidencias presentadas y las entrevistas realizadas muestran un adecuado grado de satisfacción, pero no existen suficientes evidencias constatables y de todos los agentes implicados, por lo que no es posible la valoración de esta directriz.

Se recomienda realizar las encuestas de satisfacción a todos los colectivos involucrados en la titulación de forma sistemática, diferenciando todas las titulaciones del centro.

7.3.

Aunque los resultados de inserción laboral de los alumnos de Licenciatura son óptimos, no se dispone de información actualizada sobre inserción laboral para alumnos de grado.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral de estudiantes de grado realizado por Lanbide se continúe realizando periódicamente para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.